INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
INFORME DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
I.P. 07-2026

OBJETO: "**Suministro a monto agotable de materiales de ferretería para INFICALDAS durante la vigencia 2026**"

CONSIDERACIONES:

1. Que INFICALDAS se encuentra adelantando proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía identificado como INFI IP007-2026 que tiene por objeto el "Suministro a monto agotable de materiales de ferretería para INFICALDAS durante la vigencia 2026".

2. La cuantía del proceso de selección se estimó en diecisiete millones de pesos M/CTE ($17.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto vigencia 2026 presupuesto establecido por **monto agotable**, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 46 del 148 del 12 de marzo de 2026, correspondiente a la vigencia 2026. expedidos por la Profesional Universitario Presupuesto de la Entidad.

3. Que según la plataforma SECOP II, llegados el día y hora señaladas dentro del cronograma de actividades del presente proceso, esto es, el **24 de marzo de 2026** a las 12:00 .m.., se encuentra que se presentaron tres (3) ofertas, como se refiere a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Suministro a monto agotable de materiales de ferretería para INFICALDAS durante la vigencia 2026	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 11:54 AM	16.229.225 COP
OF KURVASS- INFI IP-007-2026 SUMINISTRO INFICALDAS	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	Oferta en evaluación	24/03/2026 11:52 AM	15.008.157 COP
IP 007-2026	ELMUCOL	Oferta en evaluación	24/03/2026 11:38 AM	17.000.000 COP

4. De conformidad con la Resolución 1000.24-120 del cinco (5) de abril de 2025, para efectos de la evaluación del presente proceso el comité evaluador estará conformado por:

Nombre	Cargo	Requisito a evaluar
Diana Carolina Zuluaga Varón	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Capacidad jurídica habilitante
John Jairo Gómez Arias	Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales	Capacidad técnica/ Oferta económica

5. Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establecen las reglas que le son aplicables a los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en especial el numeral 5 el cual hace referencia a que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*", se presenta el orden elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso de selección.

PROPONENTE	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
JOSE IVAN NIETO CASTRO	1-	1
KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	2-	2
SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	3	3

Así las cosas, se procede con la verificación de la documentación presentada por parte del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE

C: Cumple **N.C: No Cumple** **N.A: No Aplica**

DOCUMENTO A PRESENTAR	JOSE IVAN NIETO CASTRO
Compromiso anticorrupción en el cual los oferentes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.	**C**
Carta de presentación (Anexo No.2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su representante legal. En dicho documento los interesados harán constar bajo gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones que se reputarán necesarias, tanto del representante legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas	**C**
Registró Único Tributario (RUT) actualizado.	**C**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	**C**
Vigencia de la cédula	**N.C** **(No presenta al cierre del proceso)**
Tener definida la situación militar en caso de ser hombre menor de 50 años	**C**
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del oferente	**C** **(Verificados por la Entidad)**
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM vigente	**C**
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad,	**C**

consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta	
Aportar la planilla de seguridad social integral debidamente pagada del mes anterior a la fecha de cierre o certificado de afiliación en estado vigente con una fecha de expedición no superior a 30 días.	**C**
RESULTADO	**SUBSANAR**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE Y VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTO A PRESENTAR	**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS**
Acreditación de experiencia. El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por el contratante, con máximo dos (02) contratos terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de selección del presente proceso, con objeto igual o de características similares a las de la presente convocatoria cuyo valor resulte por lo menos al 100% a la cuantía del presente proceso. En dichas certificaciones y/o actas deberá constar: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación.	**CUMPLE**
Establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales o Villamaría	**CUMPLE**
Propuesta económica	**SUBSANAR** (El proponente requiere presentar justificación por precio artificialmente bajo)
RESULTADO	**SUBSANAR**

Anexos: 1. EVALUACIÓN TECNICA I.P07-2026.pdf
APAB INFORMACION
APAB RESULTADOS

Correo remitido por parte del Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales: 26 de marzo de 2026 a las 13:39 horas

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Dada la necesidad de subsanar aspectos habilitantes y subsanables dentro del proceso por parte del proponente y teniendo en cuenta las disposiciones previstas en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual refiere lo siguiente:

"Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Se concede el término de traslado del presente informe de evaluación por un (1) día hábil, es decir, hasta el veintisiete (27) de marzo de 2026 a las 19:00 horas., con el fin de que el proponente presente las subsanaciones o aclaraciones correspondientes so pena de rechazo de la oferta.

DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
INFICALDAS

JOHN JAIRO GÓMEZ ARIAS
Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
INFICALDAS